

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE PUEBLOS O RINCONES MÁGICOS PARA GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, que requieran obtener la Declaratoria de Pueblos o Rincones Mágicos, en cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Acuerdo Ministerial para la Declaratoria de Pueblos o Rincones Mágicos.
¿A quién está dirigido?	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (cantonal), que requiera obtener el Certificado de Declaratoria de Pueblos o Rincones Mágicos, en cumplimiento a los requisitos y procedimientos, establecidos en el marco legal vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Declaratoria de Rincón Mágico o Pueblo Mágico

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**En línea:**

Los requisitos solicitados son los detallados en la normativa correspondiente:

Requisitos Generales:

- a) Solicitud de postulación dirigido al Ministro/a de Desarrollo Económico y Productivo
- b) Documento que delimite el polígono territorial turístico de intervención.

Requisitos específicos:

Adicionalmente los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, que deseen postular para obtener la declaratoria como “*Rincón Mágico*” o “*Pueblo Mágico*”, deberán enviar como adjunto, la siguiente información, en los formatos determinados para el efecto suscritos por el Representante Legal del GAD; estos formatos los podrá descargar en la sección “*Formatos y Anexos*” de la presente página.

1. Identidad del pueblo o rincón mágico
2. Atractivos turísticos del pueblo o rincón mágico propuesto
3. Establecimientos turísticos y/o productivos del pueblo o rincón mágico
4. Itinerarios
5. Iniciativas locales
6. Eventos culturales, gastronómicos, deportivos, recreativos y turísticos desarrollados en el pueblo o rincón mágico
7. Acciones promocionales del pueblo o rincón mágico
8. Iniciativas de inversión turística
9. Estado de seguridad turística del pueblo o rincón mágico
10. Información adicional
11. Mapa de delimitación del polígono territorial turístico del pueblo o rincón mágico

¿Cómo hago el trámite?

En línea

1. Elaborar y suscribir los documentos descritos en los requisitos generales y específicos establecidos en la sección *¿Qué necesito para hacer el trámite?*
2. Acceder a la opción **“Ir al trámite en línea”** que se encuentra en la presente página para llenar los respectivos campos obligatorios del formulario digital; y, enviar la solicitud de postulación de la Declaratoria de **“Rincón Mágico”** o **“Pueblo Mágico”**.
3. Recibir mediante correo electrónico, el comprobante de solicitud enviada.
4. Posterior a la verificación y validación del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, se recibirá la Declaratoria de pueblos o rincones mágicos.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO DE ATENCIÓN
PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley de Turismo](#). Art. Artículo 3, 4 y 15.
- [DECLARATORIA DE PUEBLOS Y RINCONES MÁGICOS](#). Art. Artículo 1..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación, Productos y Destinos
Correo Electrónico: jsanchezm@produccion.gob.ec
Teléfono: (02) 3948760

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0